

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2016 00037 00
Demandante: DANIEL FELIPE LOPEZ BOLAÑOS
Demandado: ALVARO RENTERIA MANTILLA
Santiago de Cali, ocho (8) de abril dos mil veintiuno (2021)**

Vencido el término en el Registro Nacional de emplazados, el Juzgado RESUELVE:

Designar como curador ad-litem de MARIA YESENIA RENTERIA LONDOÑO, JUAN SEBASTIAN MORALES CROW y SAMUEL CROW, al Dr. WILSON JAMES BURBANO GARCES, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico wilsonburbanog@gmail.com.

Se le advierte al abogado designada que el cargo designado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

Fíjese la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente (\$454.263), como gastos de curaduría, los cuales corren a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fa4b95f4608746b3bd726bb5ffc58b1b7cf1de9073b7a5ea35cd47b44712b70

Documento generado en 08/04/2021 04:08:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**